



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00957453--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Mgtr. Ing. Estela Eugenia María Teresa REYNA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Mgtr. Ing. Estela Eugenia María Teresa REYNA continúe prestando sus servicios profesionales desarrollando tareas como responsable técnico, coordinación de las actividades con YTEC, revisión del informe, realización de experimentos en marco del Convenio;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación el cual será atendido con recursos del Convenio Técnico Específico suscripto entre YPF tecnología s.a. (y-tec) y el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión, anexo de trabajo n° 6;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.-

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Mgtr. Ing. Estela Eugenia María Teresa REYNA (D.N.I: 16.014.318) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 18 de Septiembre de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl